



Libertad y Orden



Secretaría de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

## TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN ADQUISICION DE AREAS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DE FUENTES DE AGUA QUE BENEFICIAN ACUEDUCTOS URBANOS, REGIONALES Y DISTRITALES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

De: Gobernación de Nariño - Secretaria de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible.

Para: Subregiones

Fecha de apertura: 14 de Marzo de 2017

Fecha de cierre: 7 de Abril del 2017

Objeto: **Promover la conservación de áreas estrategias para la conservación del recurso hídrico que surten de agua a los acueductos municipales, distritales y regionales.**

### 1. Antecedentes.

La Gobernación de Nariño, a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo “Nariño Corazón Del Mundo, Territorio Para El Buen Vivir, 2016 -2019”, y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 111, de la Ley 99/93, modificado por el Artículo 210, de la Ley 1450 de 2011, y lo establecido en los Decretos Reglamentarios: 953 de 2013, y 1076 de 2015 (Capítulo 8, Sección 1 y 2); en esta oportunidad, realiza la convocatoria orientada a 38 municipios de las subregiones: Cordillera, Mayo, Juanambú, Occidente, Guambuyaco, Abades, Sabana, y Ex provincia de Obando, enfocada a la adquisición de áreas estratégicas para la conservación del recurso hídrico que benefician sistemas de



Libertad y Orden



Secretaría de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

acueductos urbanos y regionales, en los términos y condiciones específicas. Nuestro objetivo es la adquisición de 200 nuevas hectáreas, bajo el principio de economía colaborativa.

## 2. Marco Normativo

**Artículo 111, de la Ley 99/93:** Declárense de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales y distritales.

Los departamentos y municipios dedicarán durante quince años un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos, de tal forma que antes de concluido tal período, haya adquirido dichas zonas.

La administración de estas zonas corresponderá al respectivo distrito o municipio en forma conjunta con la respectiva Corporación Autónoma Regional y con la opcional participación de la sociedad civil.

**Parágrafo.-** Los proyectos de construcción de distritos de riego deberán dedicar un porcentaje no inferior al 3% del valor de la obra a la adquisición de áreas estratégicas para la conservación de los recursos hídricos que los surten de agua.

**Artículo 210, de la Ley 1450 de 2011: *Adquisición de áreas de interés para acueductos municipales.*** El artículo [111](#) de la Ley 99 de 1993 quedará así:

**"Artículo 111. *Adquisición de áreas de interés para acueductos municipales y regionales.*** Declárense de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales.

Los departamentos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de dichas zonas o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales.

Los recursos de que trata el presente artículo, se destinarán prioritariamente a la adquisición y mantenimiento de las zonas.



Libertad y Orden



Secretaría de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

Las autoridades ambientales definirán las áreas prioritarias a ser adquiridas con estos recursos o dónde se deben implementar los esquemas por pagos de servicios ambientales de acuerdo con la reglamentación que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial expida para el efecto. Su administración corresponderá al respectivo distrito o municipio. Los municipios, distritos y departamentos garantizarán la inclusión de los recursos dentro de sus planes de desarrollo y presupuestos anuales respectivos, individualizándose la partida destinada para tal fin.

**Parágrafo 1°.** Los proyectos de construcción y operación de distritos de riego deberán dedicar un porcentaje no inferior al 1% del valor de la obra a la adquisición de áreas estratégicas para la conservación de los recursos hídricos que los surten de agua. Para los distritos de riego que requieren licencia ambiental, aplicará lo contenido en el parágrafo del artículo 43 de la Ley 99 de 1993.

**Decreto 953 de 2013**, por medio del cual se reglamenta el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011.

**Decreto 1076 de 2015**, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual tienen por objeto de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector y contar con un instrumento jurídico único para el mismo. En referencia al tema objeto del presente proceso, los temas relacionados se ubican en el capítulo 8, títulos 1 y 2.

### 3. Criterios de Selección de Cuecas Hidrográficas.

Para el desarrollo de la presente convocatoria se realizó una sectorización de cuencas hidrográficas con base al registro de afectación de caudales de fuentes abastecedoras de acueductos urbanos y rurales por fenómeno del Niño: 2015 – 2016, elaborado por la Oficina del Gestión del Riesgo de la Gobernación de Nariño; el registro de coberturas de los sistemas de acueducto elaborado por COPRONARIÑO; la delimitación de áreas

estratégicas proveedoras de servicios ambientales, con prioridad agua, en más de un municipio; y la delimitación de corredores de conservación.

#### 4. Relación de cuencas y fuentes abastecedoras de acueductos urbanos y rurales.

SUBREGION	MUNICIPIO	Cuenca de orden 3	Nombre de la fuente de captación
EXPROVINCIA DE OBANDO	Ipiales	Río Blanco	Río Blanco, Volcán Cumbal - Chiles
	Aldana	Río Boquerón	Quebrada Cantones y Chichiguas
	Pupiales	Río Boquerón	Quebrada Piacún
	Cumbal	Río Blanco	Río Chiquito
	Córdoba	Río Tescual	Quebrada Grande
	Iles	Río Sapuyes	Quebrada El Carmen
	Gualmatán	Río Boquerón	Quebradas Pulgatorio, Charandú, Cantera I Y II
	Puerres	Microcuenca Tescual	Manantial, Los Derrunbos.
SABANA	Tuquerres	Río Sapúyes	Azufral, Bordondillo y La Hoja
	Imués	Río Sapúyes	a Chorrera
	Guaitarilla	q. El Salado	Quebradas La Aguada, El Carrizal y Pambuzá
	Ospina	Río Sapuyes	Q, Cunchilla
	Sapúyes	Río Sapuyes	Quebrada Paja Blanca o Cuarriz
ABADES	Samaniego	Río Pacual	El Pedregal, El Silency, Río San Juan
	Santa Cruz	Río Pacual	Quebrada Pimura y Asmay
	Providencia	Río Pacual	Quebrada Los Molinos
GUAMBUYACO	Los Andes Sotomayor	S.I	S.I
	La Llanada	Río Pacual	El Cedro y Purgatorio
	El Pe:ol	Río Molinoyaco	Quebrada Chuza, Arrayanes u Hueco San Pablo
	El Tambo	Molinoyaco	Nacaderos, El Copete, El Cedro y Pocausco
OCCIDENTE	Sandoná	Río Salado	Río Ingenio
	Ancuya	Río Papayal	Quebrada El Salado
JUANAMBÚ	Arboleda	Q, Mazamoras	Quebrada San Francisco y Aledañas
	La Unión	Q, La Fragua	Quebrada Canchalá

	San Lorenzo		Las Palmas, Las tres Cruces. La Pajosa, La Chorrera
MAYO	Tablón	Río Aponte	q, Aguacillas
	Colón	Quebrada El Rincón	Quebrada La Palma, La Cuesta, El Rincón
	San José de Albán	Río Quiña	Q. Aguacillas
	San Bernardo	Río Quiña	Q, El Rollo y Q, La Florida
	La Cruz	Quebrada El Carrizal	Quebrada El Carrizal y Regadío
	San Pablo	Corrientes directas Río Mayo	Quebrada Lorenzo Mútz, La Despensa, Ojo de Agua, La Cañada, Roseros, El Cajeto, La Palma Grande, La Campana.
CENTRO	Chachagui	La Tebaida	Quebrada La Tebaida, Las Vueltas, Las Helechos.
	La Florida	Río Barranco	Quebrada Pachindo
CORDILLERA	Taminango	Río Patía	Quebradas Peñas Blancas, El Chucho y Molino
	Leiva	Corrientes directas Patía	El Trilladero
	Rosario	Corrientes directas Río Patía	Quebradas Macal y Hueco del Oso
	Policarpa	Corrientes Directas Ato Patía	El Cocal
	Cumbitara	Corrientes Directas Alto Patía.	El Cocal

**NOTA ACLARATORIA:** Los municipios no priorizados en la presente convocatoria, podrán presentar sus ofertas de adquisición de predios y se seleccionarán una vez se agoten los procesos de revisión técnica y jurídica de los municipios priorizados, y se determine la disponibilidad presupuestal por parte del Departamento.

5. **Criterios para la Selección de Predios.** Los predios ofertados deben ser seleccionados prioritariamente con base en los siguientes criterios, tomados de lo reglamentado en el Decreto 953 de 2013.

- ✓ Población abastecida por los acueductos beneficiados con la conservación del área estratégica dentro de la cual se encuentra ubicado el predio.
- ✓ Presencia en el predio de corrientes hídricas, manantiales, afloramientos y humedales.
- ✓ Importancia del predio en la recarga de acuíferos o suministro hídrico.
- ✓ Proporción de coberturas y ecosistemas poco o nada intervenidos.
- ✓ Grado de amenaza de los ecosistemas naturales por presión antrópicas.
- ✓ Fragilidad de los ecosistemas naturales existentes.
- ✓ Conectividad ecosistémicos.
- ✓ Incidencia del predio en la calidad del agua que reciben los acueductos beneficiados

6. **Requisitos.**

### 6.1 Socialización y Concertación

- ✓ Los municipios deberán socializar la convocatoria con las Juntas Administradoras de Acueducto, ó Empresas Prestadoras de Servicios de Agua Potable Municipales. Adjuntas acta de reunión.
- ✓ Las Juntas deberán avalar las propuestas presentadas a través de un acta debidamente firmada y adjuntada a los documentos.

6.1. **Diligenciamiento formato No 01: Oferta del predio.**

6.2. **Diligenciamiento Formato No 02: Descripción de las ofertas y justificación por parte del municipio.**

6.3. **Documentos a anexar:**

- ✓ Carta de presentación de oferta, ú ofertas por la administración municipal (Formato 03)
- ✓ Carta de oferta del predio por parte del propietario (Formato No 04).
- ✓ Acta de reunión de socialización de la convocatoria con Juntas Administradoras de Acueducto.(Formato No 05)



Libertad y Orden



Secretaría de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

- ✓ Acta de aval de los predios ofertados, firmada por los representantes de las Juntas Administradoras de Acueducto, o Empresas Prestadoras de Servicios de Agua Potable. (Formato No. 06).
- ✓ Copia de la escritura pública (Legible). Si corresponde a un título producto de adjudicación de baldíos, o UAF (INCORA, INCODER), deberá ser respaldado por permiso de enajenación emitido por la Agencia Nacional de Tierras.
- ✓ Original del Certificado de Libertad y Tradición del título, ACTUALIZADO. (Fecha de expedición no mayor a tres meses).
- ✓ Copia de la cédula del propietario o los propietarios, legible (Ampliado al 150%).
- ✓ Certificado del uso del suelo vigente expedido por la Secretaría de Planeación de los predios objeto de avalúo por cada uno de los municipios.

## 7. Propuesta de Financiación y/o Cofinanciación.

Una vez aceptado los soportes técnicos y jurídicos del predio, la Gobernación de Nariño procederá a adelantar el estudio de avalúo correspondiente. El valor máximo total a pagar por el predio será el establecido como resultado de este estudio. La Gobernación de Nariño **FINANCIARÁ HASTA MÁXIMO EL 70% DEL VALOR DEL PREDIO.**

## 8. Ruta Metodológica para la Adquisición de Áreas Estratégicas:

Con el fin de organizar los procesos y procedimientos de Adquisición de Areas con fines de conservación de sistemas de acueductos urbanos y rurales, por parte de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se construyó una ruta descrita en formato anexo.

## 9. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA	14 DE MARZO DE 2015	
CIERRE DE LA CONVOCATORIA	7 DE ABRIL	04:00 p.m.
REVISIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	10 -12 DE ABRIL	
PUBLICACIÓN DE MUNICIPIOS PRIMERA FASE	17 DE ABRIL	04:00PM
ESTUDIOS JURÍDICOS	17 -21 DE ABRIL	
PUBLICACIÓN DE PREDIOS VIABLES JURÍCAMENTE	24 DE ABRIL	8:00AM
TRABAJO DE CAMPO	24 ABRIL A 5 DE MAYO	
PUBLICACION DE PPREDIOS VIABLES	8 DE MAYO	8:00AM
AVALÚOS COMERCIALES	8 DE MAYO – 31 DE MAYO.	
CONVENIOS	1 - 30 JUNIO	

## 10. Algunas limitantes :

- ✓ Predios con limitantes de dominio, restitución de tierras y otros programas del Gobierno Nacional.
- ✓ Areas de reserva de Ley Segunda de 1959.
- ✓ Limitaciones jurídicas relacionadas con Resguardos Indígenas, y Títulos Colectivos.



Libertad y Orden



Secretaría de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

## 11. Anexos.

- 11.1. Carta de Presentación de Ofertas de la Entidad Territorial
- 11.2. Carta de Presentación de Ofertas de los Propietarios
- 11.3. Acta de Socialización
- 11.4. Acta de Aval
- 11.5. Diligenciamiento del Formato de caracterización del Predio.

**12. Lugar de radicación de las ofertas:** Las ofertas aplicables a la presente convocatoria, deberán ser radicadas en la oficina de correspondencia de la Gobernación de Nariño, sede principal (Calle 19 No. 23 -78 Pasto, primer piso), en sobre cerrado y foliado. Se recomienda adjuntar los documentos en físico y en medio magnético.

**13. Cierre de convocatoria:** La presente convocatoria se cierra el día 7 de abril del 2017, a las 4,00 PM.

14. Contactos:

Ingeniera: ZAIDA YOHANA MUÑOZ LASSO  
Profesional Universitario  
Móvil: 300489 6400  
[zaidamunoz@narino.gov.co](mailto:zaidamunoz@narino.gov.co).



Libertad y Orden



Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible

**Formato No. 3**

**PRESENTACION DE OFERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE AREAS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO EN EL MUNICIPIO DE \_\_\_\_\_**

Yo \_\_\_\_\_ identificado con CEDULA \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en calidad de ALCALDE MUNICIPAL, me permito presentar ante ustedes los predios descritos a continuación, certificando que son áreas que corresponden a zonas de importancia hídrica para los acueductos urbanos y rurales.

No	nombre del predio	propietario	vereda

De igual manera certifico que el Municipio cuenta con una Disponibilidad Presupuestal por un valor de \$\_\_\_\_\_ para la adquisición de áreas que sean seleccionadas una vez hecho los estudios jurídicos y técnicos.

**Anexo No1.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Cordialmente:

**NOMBRE DEL ALCALDE**

**CC.**



Libertad y Orden



Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible

**Formato No. 4**

**CARTA DE OFERTA DEL PREDIO DENOMINADO \_\_\_\_\_ PARA LA ADQUISICIÓN DE AREAS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO EN EL MUNICIPIO DE \_\_\_\_\_**

Yo \_\_\_\_\_ identificado con CEDULA \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en calidad de Propietario del predio en mención, me permito presentar ante ustedes mi voluntad de venta del inmueble, inmueble que se encuentra ubicado en zonas de importancia hídrica para el acueducto de \_\_\_\_\_

<b>NoMBRE DEL PREDIO</b>	<b>NUMERO CATASTRAL</b>	<b>MATRICULA</b>	<b>vereda</b>

Nota: Con el presente manifiesto que el predio se encuentra libre de todo gravamen (Hipotecas, Embargos, procesos de venta pendientes, procesos sucesorales y toda medida cautelar que afecte la propiedad del bien). Adicionalmente manifiesto conocer el procedimiento de adquisición de predios por parte de la Gobernación. Procedimiento que incluye los estudios jurídicos, estudios técnicos y proceso de avalúo.

Cordialmente:

**NOMBRE DEL PROPIETARIO**

**CC.**



Libertad y Orden



Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible

**Formato No. 5**

**ACTA DE SOCIALIZACION**

**PROGRAMA: ADQUISICIÓN DE AREAS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO EN EL MUNICIPIO DE \_\_\_\_\_**

El día \_\_\_\_ del mes \_\_\_\_ del presente año, se reunieron representantes de:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

Para tratar el tema correspondientes de la adquisición de áreas de importancia estratégica para el municipio de \_\_\_\_\_. Con el fin de garantizar la disponibilidad y calidad del recurso hídrico para el municipio.

Compromisos:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

Anexos: Lista de Asistencia y Registro Fotográfico.

**Formato No. 4**

**Formato No 6**



Libertad y Orden



Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible

### ACTA DE AVAL DE LOS PREDIOS OFERTADOS

#### PROGRAMA: ADQUISICIÓN DE AREAS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO EN EL MUNICIPIO DE \_\_\_\_\_

El día \_\_\_\_ del mes \_\_\_\_ del presente año, se reunieron representantes de:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Para tratar el tema correspondientes de la adquisición de áreas de importancia estratégica para el municipio de \_\_\_\_\_. Con el fin de avalar las propuestas que se relacionan a continuación:

No	nombre del predio	propietario	vereda

NOTA: Con la presente manifestamos el compromiso de acompañar las acciones de mantenimiento de los predios a adquirir con fines de garantizar la sostenibilidad de las acciones implementadas a favor de la conservación del recurso hídrico

Cordialmente:

REPRESENTANTE LEGAL	ORGANIZACION	VEREDA